



Alcaldía Municipal Sulaco Yoro
Bo. El centro frente al Parque Central
Honduras C A **Telefax:** (504)2674 00 86
E-mail: alcaldiasulaco@yahoo.es



CONTRATO INDIVIDUAL DE SERVICIOS DE VIGILANTE EN EL RETEN INSTALADO EN LA COMUNIDAD DE MOGOTES DEBIDO A LA EMERGENCIA DEL COVID-19 CORONAVIRUS

Los suscritos, **EDY AGENOR CHACON FLORES**, mayor de edad, hondureño, casado, vecino del Municipio de Sulaco, del Departamento de Yoro, con tarjeta de identidad N°1809-1968-00007, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Sulaco, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y su reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** y El señor, **DIXI IVAN BONILLA ZERON**, mayor de edad, hondureño, con numero de identidad N°1809-2001-00279, vecino del Municipio de Sulaco, Departamento de Yoro, actuando en condición de CONTRATADO hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicios de vigilancia por tiempo determinado, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

La alcaldía municipal Sulaco, requiere de los servicios de **DIXI IVAN BONILLA ZERON**, para que se desempeñe en el cargo de **VIGILANTE**.

CLAUSULA SEGUNDA: Se compromete a desempeñar el cargo estipulado en la cláusula anterior y a realizar las actividades siguientes:

I. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

- a. Controlar el ingreso de vehículos y personas al municipio.
- b. Demás funciones que se le asignen y sean afines con la naturaleza de su cargo.

HORARIO DE TRABAJO:

De lunes a domingo con un horario de 6:00 PM a 6:00AM.

CLAUSULA TERCERA:

SEDE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El contratado prestara sus servicios en el **RETEN** ubicado en la comunidad de mogotes en la carretera hacia Tegucigalpa, ubicado en el municipio de Sulaco departamento de Yoro.

CLAUSULA CUARTA:

PLAZO DEL CONTRATO



Alcaldía Municipal Sulaco Yoro
Bo. El centro frente al Parque Central
Honduras C A Telefax: (504)2674 00 86
E-mail: alcaldiasulaco@yahoo.es



La duración del presente contrato será por tiempo **DEFINIDO** y a partir del veinticinco (25) de marzo, y finalizado el veinticinco (25) de abril del año dos mil veinte, queda establecido y convenido que el contrato es por una duración de un mes.

CLAUSULA QUINTA:

SALARIO

El salario convenido como retribución por los servicios a que este contrato se refiere es de seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00) mensuales, el que se hará en cheque en la oficina de la alcaldía municipal en la fecha que este señale del día de pago.

CLAUSULA SEXTA:

DEL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES:

El incumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales, legales reglamentarias por parte del **CONTRATADO**, dará derecho a la alcaldía municipal a aplicar las sanciones que procedan, hasta dar por terminada la relación laboral según la gravedad de la causa o falta, a tal efecto se considera incorporado a este contrato.

CLAUSULA SEPTIMA:

DE LAS INASISTENCIAS

Las inasistencias injustificadas al trabajo por parte del **CONTRATADO** por dos (2) días consecutivos o tres días alternos al termino dará a la alcaldía municipal derecho de rescindir el contrato y por ende a prescindir de los servicios del contratado sin responsabilidad alguna de su parte.

CLAUSULA OCTAVA:

CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO.

El presente contrato podrá ser terminado por las causas siguientes:

- 1) El mutuo consentimiento de las partes.
- 2) Muerte del contratado o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del contrato.
- 3) Perdida de la libertad del contratado por detención o la prisión decretada por la autoridad competente de acuerdo a lo establecido en el art. 106 del código del trabajo.
- 4) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- 5) Las demás establecidas en el código del trabajo de Honduras.



Alcaldía Municipal Sulaco Yoro
Bo. El centro frente al Parque Central
Honduras C A **Telefax:** (504)2674 00 86
E-mail: alcaldiasulaco@yahoo.es



CLAUSULA NOVENA:

ACEPTACION DE FIRMAS.

Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido, en fe de lo cual firmamos para constancias el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA POR TIEMPO DEFINIDO**, con original para la Alcaldía Municipal y copia para el contratado, en el municipio de Sulaco, departamento de Yoro.

Este contrato entro en vigencia desde el veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinte, y en fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Sulaco, departamento de Yoro, a los veinticinco días del mes marzo del año dos mil veinte.

Dixi IVAN Bonilla Zeron
DIXI IVAN BONILLA ZERON

CONTRATADO

99664234

Edy Agenor Chacon Flores
EDY AGENOR CHACON FLORES

CONTRATANTE

036606000027
ALCALDIA MUNICIPAL DE SULACO TORO
BO. EL CENTRO, SULACO TORO
TEL 674-0086/674-0576

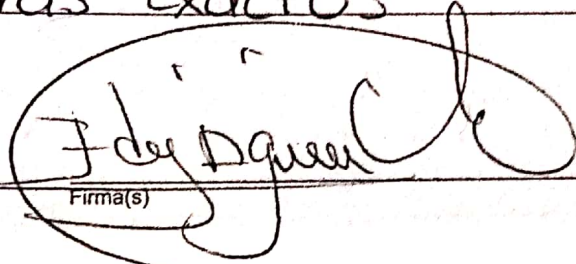
CHEQUE No. 00009798

Sulaco Toro, 04 mayo 2020
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Dixi Ivan Bonilla Zeron L 6,000.00

Cantidad en letras Seis mil lempiras exactos Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.


Firma(s)

⑆0⑆002⑆45⑆00036606000027⑈00009798

MOTIVO DEL PAGO

Pago correspondiente por contrato individual de servicios de vigilancia tiempo definido en el reten ubicado en la comunidad de Mogotes

CUENTA

CONCEPTO

DEBITO

CREDITO

BANHCAFE

6,000.00

6,000.00

CHEQUE No.

00009798

HECHO POR

AUTORIZADO POR

Dixi Bonilla
RECIBI CONFORME

Bo. El Centro Frente al
Parque Central

Telefax: (504)2674 00 86
Correo Electronico:
alcaldiasulaco@yahoo.es



Corporación Municipal 2018 - 2022
Sulaco, Departamento de Yoro, Honduras C.A.

RECIBO DE EGRESOS

Nº 002567

No. Orden _____

No. Cheque 00009798

Fecha 04 de Mayo del 2020.

Yo: Dixi Ivan Bonilla Zeron, con Identidad

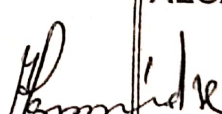
Numero: 1809 - 2001 - 00279. Recibi de la Tesoreria Municipal,

La Cantidad de : Seis mil lempiras exactos

Por Concepto de: Pago por contrato individual de servicios de
vigilancia tiempo definido en reten de Morotes

NOVEDADES ALLAN- RTN: 1960000055-Bo. EL CENTRO, YORO, YORO. TEL: 2671-2597/86 Tal. del 2,401 al 4,200/Diciembre 2019

Dixi Bonilla Zeron
FIRMA RECIBIDO

ALCALDIA MUNICIPAL

TESORERIA
TESORERO MUNICIPAL